

CIRCULAR SENAF-DM- No.03-2024

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA SENAF.

DE: ABOG. ALEX NAVAS, SECRETARIO DE ESTADO POR LEY.

ASUNTO: ACCESO EN ÁREAS RESTRINGIDAS

FECHA: 25 DE OCTUBRE DEL 2024.

Estimados Servidores Públicos:

En mi calidad de secretario de Estado por delegación mediante **Acuerdo Ejecutivo No.029-2024**, se les informa que, con el objetivo de garantizar la seguridad y protección de la información de esta Secretaría de Estado, se han establecido las siguientes áreas **Estrictamente Restringidas** con Acceso Únicamente al Personal Autorizado en los siguientes espacios:

1. Archivo General

2. Archivo de las 6 Oficinas Regionales a nivel nacional
 - 2.1 Regional Centro Oriente
 - 2.2 Regional Sur
 - 2.3 Regional Atlántida
 - 2.4 Regional Norte
 - 2.5 Regional Occidente
 - 2.6 Regional Centro

3. Archivo de Recursos Humanos

4. Cuarto de Centros de Datos – Informática

5. Cuarto de Cámaras de Video

6. Archivos de Gerencia Administrativa

7. Archivo de Presupuesto

En cada una de estas áreas se encuentra un rótulo visible indicando su carácter de **Área Restringida**. Les solicitamos respetar estas indicaciones y abstenerse de ingresar sin la debida autorización para así contribuir a la adecuada gestión de los documentos e información de nuestra institución.

Agradezco su colaboración y compromiso con el cumplimiento de esta directiva.

Atentamente,



Abog. Alex Geovanni Navas
Secretario de Estado por Ley.